UNACHI

Hombre y cultura para el porvenir

Universidad Autónoma de Chiriquí

CONVENIOS

INTERNACIONALES

ENERO2021

@UNACHIPANAMA

CONVENIOS INTERNACIONALES VIGENTES

No.	Nombre del Convenio	Tipo de Convenio	Fecha de Vigencia	Beneficios del Convenio	Estatus
1	Convenio entre Universidad Autónoma de Chiriquí y la Universidad de Juárez de Tabasco	CONVENIO DE COOPERACIÓN	2019 - 2023	a) Planeación y realización de programas sobre cursos básicos y especializados, incluyendo cursos a distancia y por medios electrónicos; b) Intercambio de información, publicaciones, videos y material de enseñanza; c) Intercambio de experiencias sobre la organización de la enseñanza; d) Intercambio de profesores, administrativos y estudiantes; e) Planificación para el desarrollo de actividades conjuntas, y f) Cualquier otra modalidad de cooperación que las partes convengan.	ESTATUS: Aprobado por Contraloría de la República de Panamá REFRENDADO: 7 de mayo del 2019. PERIODO: 5 años, desde su refrendo de Contraloría.
2	Convenio entre Atlantic Internacional University y la Universidad Autónoma de Chiriquí.	CONVENIO DE COOPERACIÓN	2019-2023	a). Potenciar la ciencia, la tecnología y la cultura en Los Estados Unidos de América y Panamá. b). Realización de proyectos, ajustados a las políticas institucionales de cada universidad en los siguientes aspectos:	ESTATUS: Aprobado por Contraloría de la República de Panamá REFRENDADO: 8 de julio del 2019.

				1. La planeación de las actividades. 2. El aporte conjunto en la gestión de las iniciativas académicas a impulsar. 3. La asignación de personal académico, técnico y administrativo para la ejecución de los proyectos. 4. La producción de resultados académicos, científicos y tecnológicos. 5. Los derechos sobre la propiedad intelectual. 6. El seguimiento y evaluación de resultados. c). Realización de pasantías, seminarios, estudios de posgrado, asesorías académicas , proyectos conjuntos de investigación, encuentros de docentes e intercambios, atendiendo los procedimientos y los términos contenidos en sus estatutos y el SIESCA.	PERIODO: 5 años, desde su refrendo de Contraloría.

Elabora por: **Lic. Ariel Montenegro**
Dirección de Cooperación Técnica Internacional

Autorizado por: **Dr. José del C. Rojas**
Director de Cooperación Técnica Internacional